

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 046

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA
S.A.- BANCOLDEX antes ARCO GRUPO BANCOLDEX
Demandado: ALEX FABIAN GOMEZ,
Radicado: 76-622-31-03-001-2022-00122-00

Roldanillo Valle, Enero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

ASUNTO

Analizar la posibilidad de ordenar el embargo de remanentes solicitado por la parte ejecutante.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se ajusta a las previsiones o supuesto de hecho establecido en el art 466 del C.G.P., por tanto, resulta procedente, y en consecuencia el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, Valle,

RESUELVE

UNICO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, incautados al demandado ALEX FABIAN GOMEZ, identificado con la C.C. No. 6.526.244, dentro del proceso ejecutivo incoado por Banco Davivienda el cual cursa en el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá bajo la radicación No. 1100140030303820190115500. Por Secretaría oficiar como corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLALSE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

Juez

El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el ESTADO No. 009 FECHA: ENERO 25 DE 2023
CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b697052415a0f8f4bf44a43d4d5b2e4340091724cbcd966c6527b13e8abd7b**
Documento generado en 24/01/2023 02:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>